

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV. 2004

**VISTO** la realización del Simposio-Jurídico "A Cien Años de la Presencia Permanente e Ininterrumpida de la Argentina en la Antártida": declarada de Interés por Presidencia de la Nación mediante Resolución S.G. 660, Senado de la Nación Resolución S 1634/04, Gobierno Provincial Decreto N° 3539/04, Legislatura Provincial Resolución de Cámara N° 153/04, Concejo Deliberante de Ushuaia Resolución N°233/04 y Universidad Nacional de Córdoba Resolución N° 1545/04; Y

**CONSIDERANDO**

Que se ha requerido que a través de la Dirección de Prensa de la Cámara se gestione la emisión publicitaria en los Canales América TV y Canal 9 correspondiente a Supercanal de nuestra ciudad.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000606 por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 239,00) correspondiente a GAMA PRODUCCIONES S.R.L.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000606 por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 239,00) correspondiente a GAMA PRODUCCIONES S.R.L., con motivo de la realización del Simposio-Jurídico "A Cien Años de la Presencia Permanente e Ininterrumpida de la Argentina en la Antártida" que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Octubre del corriente año en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 506 / 04**